



Ab.
José Morante
NOTARIO

**FIJACION DE CAPITAL AUTORIZA-
DO, AUMENTO DE CAPITAL SUS-
CRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA ORAO S.A.-----**

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Durán, cantón Durán, de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, abogado **JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario del cantón Durán, comparece la señora Patricia Andrade de Andrade, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA ORAO S.A.**, en su calidad de Presidente, tal como lo legitima con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto Social sobre cuyo objeto está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo inserte usted una de la cual conste la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece y otorga la presente Escritura Pública la señora Patricia Andrade de Andrade, a nombre y en representación de la Compañía **INMOBILIARIA ORAO S.A.** como Presidente,

I

calidad que acredita con el nombramiento inscrito que acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el dieciseis de enero de mil novecientos noventa y cinco, cuya copia auténtica se agregará en esta Escritura como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - a)

La Compañía **INMOBILIARIA ORAO S.A.**, es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Gustavo Falconí Ledesma, el once de febrero de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta; **b)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Gustavo Falconí Ledesma, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a la suma de dos millones de sucres; **c)** la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA ORAO S.A.**, en sesión realizada el día dieciseis de enero de mil novecientos noventa y cinco, con la asistencia de todos los accionistas, resolvió: **uno.** - Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; **dos.** - Aumentar el capital suscrito hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES; **tres.** - El aumento debe ser suscrito en su totalidad y pagado en numerario y en el veinticinco por ciento, mientras que el saldo insoluto sea pagado en el plazo de dos años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas permitidas por la ley. **cuatro.** - Reformar el estatuto social en los términos del Acta de Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ORAO S.A., CELEBRADA EL DIA 16 DE
ENERO DE 1995**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas, del día dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, en el local ubicado en la avenida Diez de Agosto número 103 y Malecón, piso cinco, oficina tres, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ORAO S.A.** contando con la concurrencia del siguiente accionista, Dr. Marcelo Andrade Cordero y Patricia Andrade de Andrade, a nombre y en representación de la compañía **GORCA S.A.**, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, como propietaria de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una. Como el accionista concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la compañía, resolvió por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que le confiere el Art. 260 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos como orden del día.

1. Fijación del capital autorizado de la compañía;
2. Aumento del capital suscrito,
3. Suscripción y pago del aumento de capital suscrito, y,
4. Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Preside esta Junta General su titular, la señora Patricia Andrade de Andrade, y, actúa como secretaria, la Gerente de la compañía señora Leticia Cordero viuda de Andrade.

De inmediato se da lectura al primer punto del orden del día, que hace relación con la fijación del capital autorizado de la compañía, y luego de debatirlo se decide por unanimidad de votos establecerlo en diez millones de sucres.

A continuación se pasa a conocer el segundo punto, referente al aumento

I

del capital suscrito, el que ha sido deliberado ampliamente, luego de lo cual unánimemente se ha decidido realizar un aumento de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil acciones más, de un valor de mil sucres cada una.

Una vez resueltos los puntos anteriores, la Junta pasa a conocer el tercer punto del orden del día y que se refiere a la suscripción y pago del aumento, el mismo que lo hará el accionista haciendo uso de su derecho de preferencia y a prorrata de las acciones que actualmente tiene; es decir, que la compañía **GORCA S.A.** suscribe tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

El pago del aumento de capital se hará en numerario y en el 25% de su valor. El saldo insoluto se lo pagará en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil y en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Finalmente se entra a conocer el último punto del orden del día, relacionado con la reforma del Estatuto Social, y que debe realizarse en el Artículo Cuarto acerca del capital de la compañía.

Una vez que se ha deliberado ampliamente al respecto, se decide unánimemente reformarlo en los siguientes términos: " **ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía se divide en capital autorizado suscrito y pagado. El autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. El suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Por cada acción se emitirá un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía.**"

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a

I
000005

Guayaquil, 26 de Julio de 1994

Señora

PATRICIA ANDRADE DE ANDRADE

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ORAO S.A.**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el lapso de **CINCO AÑO** previstos en los Estatutos Sociales.

En el ejercicio de sus funciones, usted sin el concurso de ningún otro funcionario ejercerá la representación legal tanto judicial, como extrajudicialmente de la compañía.

La Compañía **INMOBILIARIA ORAO S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 11 de febrero de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de marzo de 1980.

Atentamente,

AB. ROBERTO ANDRADE PEREZ
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA ORAO S.A.**,
Guayaquil, 26 de Julio de 1994.

Patricia Andrade de Andrade
PATRICIA ANDRADE DE ANDRADE

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Presidente*
Folio(s) *33.310* Registro Mercantil No.
11.907 Repertorio No. *23.995*
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *Agosto 12 de 1994*

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Sustituto
del Cantón Guayaquil



final de esta escritura como parte integrante de ésta escritura.

TERCERA: DECLARACIONES. En atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la señora Patricia Andrade

de Andrade, a nombre y en representación de la Compañía

INMOBILIARIA ORAO S.A., como su representante legal, bajo la

gravedad de juramento, tiene a bien declarar en escritura pública lo

siguiente: **UNO.** Que el capital autorizado de la compañía ha

sido fijado en DIEZ MILLONES DE SUCRES; **DOS.** Que el capital

suscrito de la compañía ha sido aumentado en la suma de tres millones

de sucres, de manera que en lo futuro será de CINCO MILLONES DE

SUCRES; **TRES.** Que el referido aumento de Capital Suscrito se ha

verificado mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones

ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una,

pagándose en la forma constante en el Acta de la Sesión de Junta

General Extraordinaria de Accionistas que se agregará al final de

esta escritura como documento habilitante, siendo el accionista

suscriptor de nacionalidad ecuatoriana; **CUATRO.** Que el estatuto de

la compañía ha sido reformado por Resolución de la Junta General

Extraordinaria de Accionistas cuyo texto consta del acta que se

anexa para que forme parte integrante de la escritura. **CUARTA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES. Se acompañan para que forme

parte integrante de esta escritura, los siguientes: **UNO)** Copia auténtica

del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

compañía, celebrada el dieciseis de enero de mil novecientos noventa

y cinco; **DOS)** Copia del nombramiento del representante legal de

la compañía, señora Patricia Andrade de Andrade.- Agregue Usted

Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y

perfeccionamiento de ésta Escritura Pública. f) Ilegible Doctor Marcelo

H



Ab.
José Morante
NOTARIO

H.

Andrade Cordero, abogado.- Registro número trescientos noventa y ocho.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados que en el mismo texto quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el notario en un solo acto. Doy fe.-

Patricia Andrade de Andrade
P. A. d. A.

P. INMOBILIARIA ORAO S.A

Patricia Andrade de Andrade

Céd. # 13-02017304

R.U.C. # 0990458359001

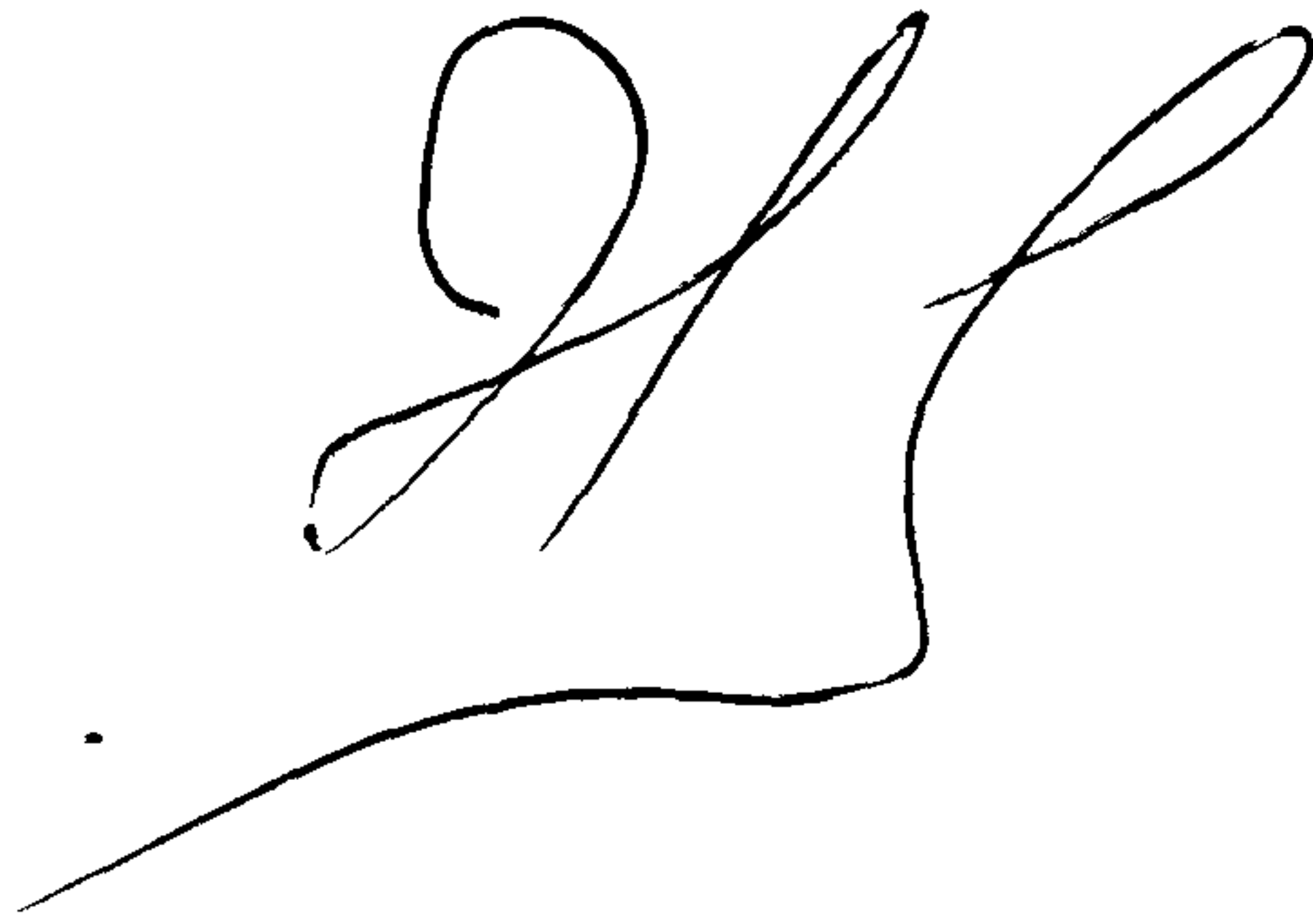
C.V.# 009

HA

DE LA FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL, LA REPOSA EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN FE DE LO CUAL CERTIFICO ESTE QUINTO TESTIMONIO, (SE FIRMA Y BELLLEN DONAN, DIECISIETE DE FEBRERO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

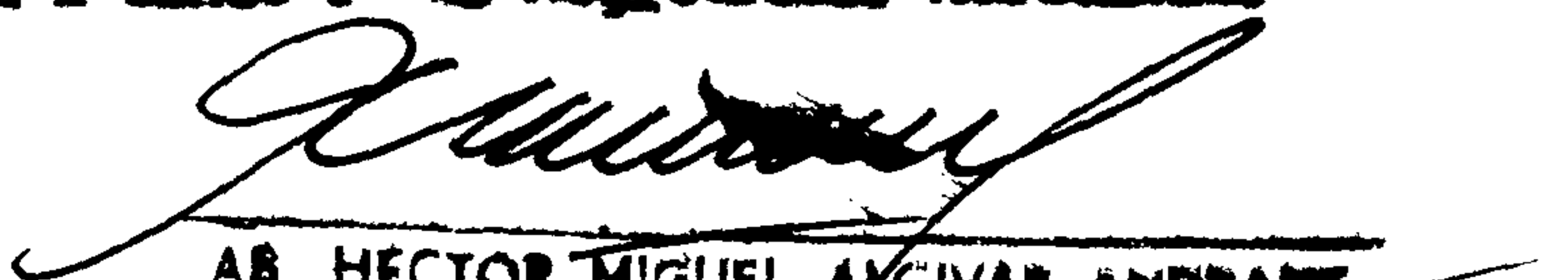
HA

Y E D E : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital, suscrito y reformas del estatuto social de la Compañía Inmobiliaria GRAD S.A., de fecha 16 de marzo de 1.995, sobre la cual APROBO EL CAPITAL AUTORIZADO EN LA CANTIDAD DE DIEZ MILLONES DE DÓLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, por disposición del señor Manuel Molina Mill, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Resolución No. 95-2-1-1-002706, de fecha 7 de abril de 1.995.- Guayaquil, veinte y cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-



CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002706, dictada el 07 de abril de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA GRAD S. A., de fojas 38.022, a 38.030, número 11.798 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.805 del Repertorio.- Guayaquil, Julio diez i siete de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

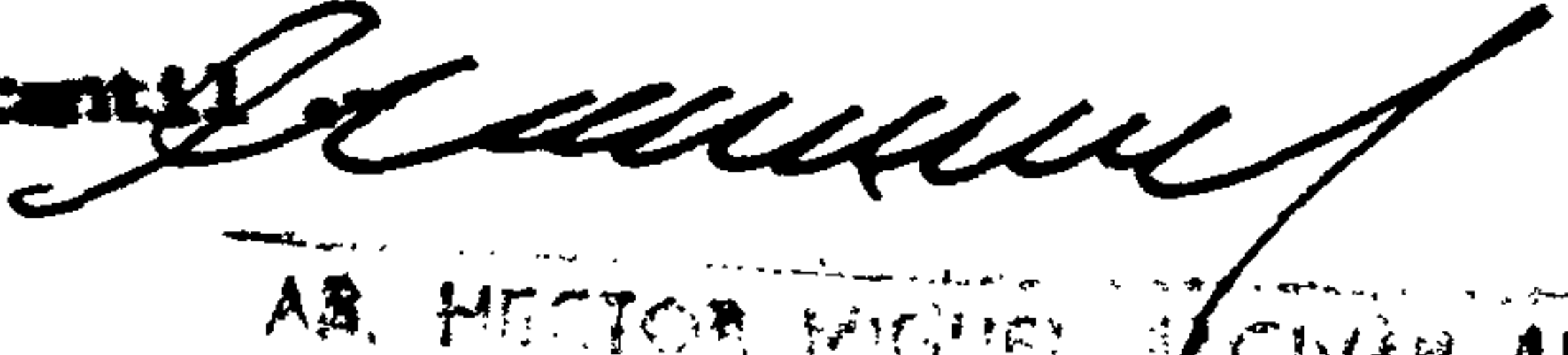

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

TIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 - del 29 de Agosto de 1.975 .-- Guayaquil, Julio diez i siete de mil novecientos noventa i cinco .-- El Registrador Mercantil .--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 7.250 y 41.226 del Registro Mercantil de 1.980 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .-- Guayaquil, Julio diez i siete de mil novecientos noventa i cinco .-- El Registrador Mercantil .--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

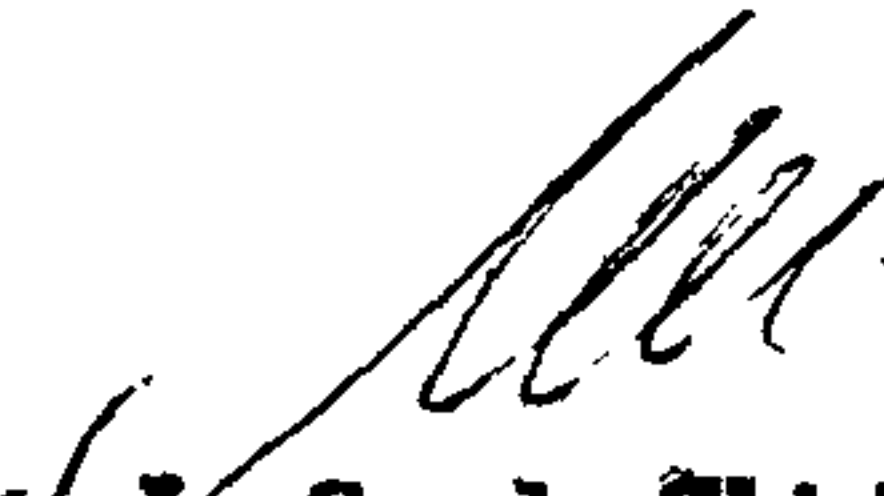
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada INMOBILIARIA ORAO S. A. .-- Guayaquil, Julio diez i siete de mil novecientos noventa i cinco .-- El Registrador Mercantil .--


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que to-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA ORAO S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 11 de Febrero de 1.980 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede ; lo que fué ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-002.706, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 7 de Abril de 1.995.-Guayaquil, veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

